



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00262 00
DECISIÓN	AUTORIZA RETIRO DEMANDA

Encontrándose la presente demanda para su estudio, presenta la parte demandante solicitud de retiro de la demanda mediante memorial presentado el 17 de julio de 2021, invocando para ello lo reglado en el artículo 92 del CGP.

Así las cosas, y por ser procedente su solicitud; este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda Verbal (R.C.E) del radicado de la referencia.

SEGUNDO: Archívense las actuaciones previas las anotaciones en el sistema de registro judicial.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 116

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de julio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

538f46549dfaa633accb0bfb0e34af75107943aa2f46783c7215c55121300a2f

Documento generado en 26/07/2021 02:11:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**